

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, SEPTIEMBRE 07 DE 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4642 /

Vistos:

La Providencia N°027 del 23.08.2011, de Director de Administración y Finanzas, que solicita Modificación Presupuestaria; la Ley 20.481 (H) "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011", el Decreto Exento N°7485 del 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, el Acuerdo N°278 de Sesión Ordinaria N°43 del 14.12.10 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2011, el Acuerdo N°208 de Sesión Ordinaria N°29 del 07.09.11 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria "Suplementación" y, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N°19.602 de 1999 que modifica la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

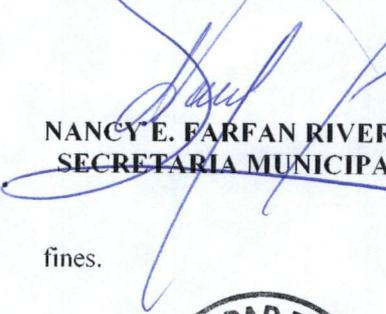
1°.- Apruébase la Modificación Presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

SUPLEMENTACION

AUMENTO DE INGRESOS		MILES DE
SUBT. ITEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	PESOS
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-001-002-000	MULTA PERMISO DE CIRCULACION Y TRANSITO	30.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS RENTAS DE PATENTES MUNICIPALES	6.000
115-08-02-001-005-000	MULTAS INSP.DE OBRAS Y OTROS DERECHOS	500
115-08-02-001-008-000	MULTAS DE CARABINEROS	500
	TOTALES	37.000
AUMENTO EGRESOS		MILES DE PESOS
SUBT. ITEM ASIGN.		
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	20.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE JARDINES	3.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	3.000

215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIAS	5.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	6.000
	TOTALES	37.000

2º.- Anótese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

fines.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y




NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Archivo DAF (2)
- Oficina de Partes

 CHTR/NEFR/HHAP/orn.-
 Modisuple